Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 26 ABR. 2023

VISTO la Resolución SEC. P. I. del H N° 056/2023 y el Expediente MOSP E-13134/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó y adjudicó la compra Directa N° 47/20232 que tramita la contratación de un profesional en abogacía de la Sra. GARCIA Carolina, DNI 37.243.001 C.U.I.T. N° 27-37423001-3 por un monto total de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 1.040.000,00). Tramitado por E- 13134-23.

Que, en el primer considerando y artículo 1°, se cometió un error de tipeo al momento de mencionar el lugar en donde prestará servicios la anterior profesional mencionada.

Que, erróneamente se mencionó: "...prestar servicios en la Secretaría Administrativa Legal...", siendo correspondiente mencionar: "...prestar servicios en la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat...", por lo que corresponde su rectificación.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. –Rectificar el primer considerando de la Resolución SEC. P. I. del H N° 056/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Contratación de profesional en abogacía para prestar servicios en la Secretaría de Proyectos Integradores de Hábitat, quien realizara tareas relacionadas a su profesionalismo en abogacía, por un período de CUATRO (04) MESES, según los términos establecidos en el modelo de contrato que como Anexo I forma parte de la presente.*". Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°. –Rectificar el artículo 1° de la Resolución SEC. P. I. del H N° 056/2023, el cual deberá decir: "*APROBAR el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 47/2023, que tramita la contratación de profesional en abogacía para prestar servicios en la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a favor de la Sra. GARCIA, Carolina, DNI N° 37.423.001 CUIT N° 27-37423001-3, PESOS UN MILLON CUARENTA MIL CON 00/100 ($1.040.000,00) y por un plazo de cuatro (04) meses, ello por los motivos expuestos en el exordio.*". Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. P. I. del H. N° 057 /23-

Arq. Pablo Rodrigo DRIUSSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Hábitat
MOySP